

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 618/21

### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

Por el presente se hace público que, con esta fecha, se ha dictado la siguiente Resolución:

“A la vista del expediente que se está tramitando para la provisión en propiedad de una plaza de INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario e incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2020; una vez expirado el plazo concedido para la formulación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos en dicho proceso selectivo, de conformidad con lo estipulado en las bases que rigen la convocatoria, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes, esta Tenencia de Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente que le están delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 25 de junio de 2019 HA RESUELTO lo siguiente:

#### **Primero. Lista definitiva de aspirantes.**

Habiendo sido formuladas, en tiempo y forma, diversas reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 214, de fecha 5 de noviembre de 2020, se procede a su resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria, en los siguientes términos:

- A. Se tienen por subsanados los defectos apreciados en la solicitud formulada por DON ADRIAN CRESCENCIO ALBUIXECH, por haber presentado, en tiempo y forma, la documentación exigida.
- B. Se ratifica la concurrencia de la causa de exclusión de la lista de aspirantes a DON JORGE PATO GARCIA, por incumplimiento del requisito exigido en la Base Segunda, apartado 3, por no haber presentado, en tiempo y forma, la documentación exigida.
- C. Se desestima la reclamación formulada por DON ALVARO TORNAY ROMAN, ratificando la concurrencia de la causa de exclusión de la lista de aspirantes, por incumplimiento del requisito exigido en la Base Tercera, apartado 4 y Base Cuarta de las que rigen la convocatoria, en relación con lo previsto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal nº 18 reguladora de la Tasa por derechos de examen, habida cuenta que el interesado no acreditó documentalmente, en tiempo y forma y de acuerdo con lo dispuesto en las mismas, el derecho a la exención del pago de tasas de examen en la forma que tanto la Ordenanza Fiscal señalada como las Bases citadas expresamente exigen, que, además, determinan en su Base Tercera, 4, in fine, que no se entiende defecto subsanable la ausencia de la acreditación documental del derecho a la exención del pago de los derechos de examen.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, podrán los interesados legítimos interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Ávila, en el plazo de dos meses desde tal publicación, en los términos previstos en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En consonancia con lo expuesto, se eleva a definitiva la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en los términos ya publicados, con la incorporación de las salvedades antes mencionadas.

#### **Segundo. Tribunal calificador.**

La composición del Tribunal Calificador se establece en la siguiente forma:

##### **TITULARES**

- PRESIDENTE:** Don Alberto Pato Martín. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- VOCALES:** Doña Fátima García Saiz. Delegación Territorial Junta de Castilla y León.  
Doña Cristina Sanchidrián Blázquez. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.  
Doña Ana Isabel Herrero Martin. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- SECRETARIA:** Doña Begoña Mayoral Encabo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

##### **SUPLENTES**

- PRESIDENTE:** Don José Manuel Núñez Jiménez. Ayuntamiento de Ávila
- VOCALES:** Don Virgilio González Hernández. Delegación Territorial Junta de Castilla y León.  
Don Jesús Ferrer García. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.  
Doña Marta Jiménez Martín. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- SECRETARIA:** Doña Aránzazu Fidalgo Pérez. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

#### **Tercero.**

En aplicación de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, se determina que el número máximo estimado de asistencias que puedan devengarse, por cada uno de los miembros del Tribunal, conforme a las actas que se expidan tras la finalización del presente procedimiento será de veinte.

#### **Cuarto. Inicio del procedimiento de selección, en sus dos Fases.**

Se determina como fecha para la constitución del Tribunal Calificador y valoración de los aspirantes en la Fase de Concurso, el próximo día 12 de abril, a las 9:00 horas, así como del comienzo de la primera de las pruebas de la Fase de Oposición el día 15 abril siguiente, a las 13:00 horas, en las Instalaciones del Palacio de Congresos Lienzo Norte, sitas en la Avda. de Madrid 102, de esta Ciudad."

Ávila, 16 de marzo de 2021.

El Tte. Alcalde Delegado, *José Ramón Budiño Sánchez*.